	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2021000428

Fecha: 12/08/2021

Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA



2021000428

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CON RADICADO S2021000327 DEL 25 DE JUNIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO: “XXXI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA “INDEPORTES”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:


1. Que, mediante la resolución la Resolución con radicado S2021000327 del 25 de junio de 2021, se promulgó la Carta Fundamental de los Juegos del Sector Educativo: “XXXI Juegos Deportivos Escolares.”
2. Que, por un error humano e involuntario se advierte una inconsistencia en las fechas de nacimiento establecidas en el artículo 9° en el deporte natación.
3. Que se requiere realizar un ajuste en la edad y fechas de nacimiento en el artículo 9° para el deporte de patinaje, con el propósito de incluir en este certamen deportivo los patinadores de 12 años.
4. Con base en los numerales anteriores en el artículo 9° parte resolutive donde se indicó:

Deporte	Rama	Edad	Año de nacimiento	Número de participantes		Entrenador	Asist. Técnico
AJEDREZ	M – F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	2 H	2 M	1	1
ATLETISMO	M – F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	Máx. 2 deportistas por Prueba y rama.		1	1
BALONCESTO	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	5 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama
BÉISBOL	MASC.	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	8 min.	12 máx.	1	1
BICICRÓS	M- F	8 a 9 años	1° enero de 2012 al 31 diciembre de 2013	2 H	2 M	1	1
	M- F	10 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 diciembre 2011	2 H	2 M		
FÚTBOL	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	7 min.	14 máx.	1 por rama	1 por rama
FÚTBOL DE SALÓN	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	5 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2021000428

Fecha: 12/08/2021



Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA

2021000428

FÚTBOL SALA	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	5 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama
GIMNASIA	M - F	8 a 9 años	1° enero de 2012 al 31 diciembre de 2013	10 H	10 M	2	1
JUDO	M - F	11 a 12 años	1° enero 2009 al 31 de diciembre de 2010	8 H	8 M	1	1
KARATE-DO	M - F	10 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 diciembre 2011	8 H	8 M	1	1
LEVANTAMIENTO DE PESAS	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	8 H	7 M	1	1
NATACIÓN	M - F	9 - 10 años	1° enero de 2010 al 31 dic de 2011	3 H	3 M		
		11 - 12 años	1° enero 2010 al 31 de diciembre de 2009	3 H	3 M	1	1
PATINAJE	M - F	8 a 9 años	1° enero de 2012 al 31 diciembre de 2013	3 H	3 M	1	1
	M - F	10 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 diciembre 2011	3 H	3 M		
TENIS DE CAMPO	M - F	9 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 dic de 2012	2 H	2 M	1	1
TENIS DE MESA	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	2 H	2 M	1	1
VOLEIBOL	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	6 min.	8 máx	1 por rama	1 por rama

5. Por lo anterior, se hace necesario corregir el error advertido en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 9° de la resolución S2021000327 del 25 de junio de 2021 el cual se tendrá para todos los efectos, como se indica a continuación:


ARTÍCULO 9º. *Para las fases intermunicipales, fases zonales subregionales y fase final departamental los municipios podrán participar máximo con los siguientes deportistas:*

<i>Deporte</i>	<i>Rama</i>	<i>Edad</i>	<i>Año de nacimiento</i>	<i>Número de participantes</i>		<i>Entrenador</i>	<i>Asist. Técnico</i>
AJEDREZ	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	2 H	2 M	1	1
ATLETISMO	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	Máx. 2 deportistas por Prueba y rama.		1	1



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2021000428

Fecha: 12/08/2021

Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA



2021000428

BALONCESTO	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	5 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama
BÉISBOL	MASC.	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	8 min.	12 máx.	1	1
BICICRÓS	M- F	8 a 9 años	1° enero de 2012 al 31 diciembre de 2013	2 H	2 M	1	1
	M- F	10 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 diciembre 2011	2 H	2 M		
FÚTBOL	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	7 min.	14 máx.	1 por rama	1 por rama
FÚTBOL DE SALÓN	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	5 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama
FÚTBOL SALA	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	5 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama
GIMNASIA	M - F	8 a 9 años	1° enero de 2012 al 31 diciembre de 2013	10 H	10 M	2	1
JUDO	M - F	11 a 12 años	1° enero 2009 al 31 de diciembre de 2010	8 H	8 M	1	1
KARATE-DO	M - F	10 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 diciembre 2011	8 H	8 M	1	1
LEVANTAMIENTO DE PESAS	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	8 H	7 M	1	1
NATACIÓN	M - F	9 - 10 años	1° enero de 2011 al 31 dic de 2012	3 H	3 M	1	1
		11 - 12 años	1° enero 2009 al 31 de diciembre de 2010	3 H	3 M		
PATINAJE	M - F	8 a 9 años	1° enero de 2012 al 31 diciembre de 2013	3 H	3 M	1	1
	M - F	10 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2011	3 H	3 M		
TENIS DE CAMPO	M - F	9 a 11 años	1° enero de 2010 al 31 dic de 2012	2 H	2 M	1	1
TENIS DE MESA	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	2 H	2 M	1	1
VOLEIBOL	M - F	9 a 12 años	1° enero de 2009 al 31 diciembre de 2012	6 min.	8 máx.	1 por rama	1 por rama

PARÁGRAFO PRIMERO. La edad establecida para cada uno de los deportes, se debe cumplir en el año de competencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cada municipio también podrá inscribir y acreditar el cuerpo médico, para que puedan acompañar a los deportistas durante las diferentes fases de los juegos, de la siguiente manera:



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2021000428

Fecha: 12/08/2021

Tipo: RESOLUCIONES
Destino: SUBGERENCIA



2021000428

- a. Dos (2) médicos.
- b. Dos (2) fisioterapeutas.
- c. Un (1) enfermero.

Aquellos municipios que requieren disponer de un cuerpo médico mayor, debido a que cuentan con una delegación superior a cien (100) personas, deberán realizar solicitud a la organización, con el fin de habilitar los cupos adicionales.

PARÁGRAFO TERCERO: *En la fase zonal subregional y final departamental, en los deportes de conjunto e individuales, cada municipio debe competir con el número de deportistas oficialmente acreditados por INDEPORTES ANTIOQUIA.*

PARÁGRAFO CUARTO *No se permiten la participación, ni asistencia de personas adicionales en la delegación, ni en los municipios sedes y/o subse de los juegos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás capítulos, artículos y literales de la resolución S2021000327 del 25 de junio de 2021, se conservan en su integridad.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



HÉCTOR FABIÁN BETANCUR MONTOYA
Gerente



HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lizeth Tatiana Muñoz Londoño – Profesional Universitaria		10/08/2021
Revisó	Dayana Galeano Vásquez – Abogado Oficina Asesora Jurídica		10/08/2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co